

JURISDICCION 12

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA Y CULTO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO

Actividad Central N°01-02: Coordinación, Control y Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora N° 12: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Programa N° 16: Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas

Unidad Ejecutora N° 13: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Programa N° 17: Registro de la Propiedad Inmueble

Unidad Ejecutora N° 14: DIRECCION PROVINCIAL DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS

Programa N° 18: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 19: Cooperativas y Mutuales

Programa N° 20: Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA RELACIONES LABORALES

Programa N° 21: Relaciones Laborales

Programa N° 22: Fondo Riesgos del Trabajo

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

Programa N° 23: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA TIERRAS

Programa N° 24: Ordenamiento Administrativo de Inmuebles

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO
Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno,
Justicia y Culto
Política Presupuestaria

El Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto tiene la función de perfeccionar las características sociopolíticas de la Provincia para que concuerden con la Nación, a través de la actualización, atención, desarrollo y cuidado del orden jurídico e institucional.

Modernizar las instituciones del Estado, fiscalizar las acciones con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y Municipales.

Promover la calidad y el progreso institucional de la Iglesia Católica, los Cultos, las Organizaciones No Gubernamentales y demás entidades de bien común.

Asegurar el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos.

Acompañar al desarrollo, modernización e integración de los Municipios.

Centralizar y coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con los Municipios.

Favorecer la efectiva participación de las Organizaciones No Gubernamentales en las políticas de gobierno.

Sostener las relaciones con los Poderes Legislativos y Judicial, el Consejo de la Magistratura e Instituciones Públicas en general.

Planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las Leyes de Trabajo.

Confeccionar y mantener actualizado con carácter enunciativo un registro de carácter público de las Organizaciones Gremiales y Patronales existentes en la Provincia y las que se constituyan en el futuro.

Coordinar con las distintas entidades e instituciones religiosas o de culto, el fiel cumplimiento de la Ley N° I-0002-2004 (5548), Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto.

Aplicar regímenes legales vigentes sobre Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Nación y de la Provincia.

ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
12				Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	214.888.091
	10			Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	22.286.769
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	22.286.769
	11			Programa Relaciones Institucionales y Culto	6.939.488
		01-02		Coordinación, Control y Gestión Administrativa	6.939.488
	12			Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas	82.981.679
			16	Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas	82.981.679
	13			Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble	17.753.290
			17	Registro de la Propiedad Inmueble	17.753.290
	14			Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas	28.727.626
			18	Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas	26.364.626
			19	Cooperativas y Mutuales	2.158.000
			20	Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes	205.000
	15			Programa Relaciones Laborales	35.951.539
			21	Relaciones Laborales	29.566.539
			22	Fondo Riesgos del Trabajo	6.385.000
	16			Programa Asuntos Municipales	17.566.579
			23	Mejoramiento Institucional de los Municipios	17.566.579
	17			Programa Tierras	2.681.121
			24	Ordenamiento Administrativo de Inmuebles	2.681.121

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno,
Justicia y Culto

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	21.050.319	21.050.319
2- Bienes de Consumo	301.450	301.450
3- Servicios No Personales	545.000	545.000
4- Bienes de Uso	150.000	150.000
5.1- Transferencias	240.000	240.000
TOTAL	22.286.769	22.286.769

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Relaciones Institucionales y Culto

Actividad Central N° 01-02: Coordinación,
Control y Gestión Administrativa

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	4.749.488	4.749.488
2- Bienes de Consumo	70.000	70.000
3- Servicios No Personales	120.000	120.000
5.1- Transferencias	2.000.000	2.000.000
TOTAL	6.939.488	6.939.488

**Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO**

**Unidad Ejecutora Nº 12: Dirección Provincial de Registro Civil
y Capacidad de las Personas**

**Programa Nº 16: Inscripción, Registro y Clasificación
de las Personas Físicas**

La Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas es el organismo concentrador de instrumentos públicos, concernientes al estado civil y capacidad de las personas domiciliadas y/o registradas en la Provincia donde la ejecución pública tiene que estar orientada a la actualización y aplicación de nuevas herramientas informáticas y tecnológicas, permitiendo una mejor gestión pública.

La Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas tiene entre sus objetivos centrales realizar refacciones edilicias en sus delegaciones establecidas en la Provincia, con el fin de proporcionar una atención más eficaz para con los ciudadanos.

Inscribir todo trámite que tiene por objeto la modificación o alteración de actas de reconocimiento, impugnación de paternidad, tutela, adopción, divorcio y demás trámites inherentes.

Dar continuidad tanto en la ciudad capital como en el interior a la inscripción de todos los recién nacidos.

Dar continuidad a los procedimientos de actualización de la documentación a los menores de ocho años y catorce años respectivamente, como así también, los procesos de generación de nuevos documentos por pérdida, robo o extravío, además de los consecuentes cambios de domicilio.

Dar continuidad a los operativos de trámites de documentación realizados en el interior de la Provincia.

Actualizar sistema de digitalización de actas y paulatinamente el parque informático actual, por uno más moderno, procediendo a la adquisición de nueva tecnología.

Actualización del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y el Registro de los Ex Combatientes de Malvinas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Operativos en la ciudad de San Luis y delegaciones del interior.</i>	<i>Operativos</i>	<i>80</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro de nacimientos.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro de matrimonios.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro de uniones convivenciales.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Copias de actas (Nacimientos, Matrimonios, Defunciones).</i>	<i>Actas</i>	<i>60.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil – Convenio ENCOTESA
<i>1- Personal</i>	<i>80.247.679</i>	<i>80.247.679</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>500.000</i>		<i>500.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>910.000</i>		<i>910.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>324.000</i>		<i>324.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.000.000</i>		<i>1.000.000</i>
TOTAL	82.981.679	80.247.679	2.734.000

**Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO**

**Unidad Ejecutora N° 13: Dirección General del Registro de
la Propiedad Inmueble**

Programa N° 17: Registro de la Propiedad Inmueble

El Registro de la Propiedad Inmueble tiene previsto, continuar con la implementación de los procesos de registración y Software en relación a distintos derechos reales, conforme al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Reacondicionamiento y puesta en valor del edificio del Registro de la Propiedad Inmueble.

Continuar con el desarrollo y ejecución de la página Web perteneciente al Registro.

Continuar con la matriculación de oficio de tomos del archivo.

<i>META FISICA</i>			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Expedición de certificados.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>7.882</i>	<i>Anual</i>
<i>Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>8.853</i>	<i>Anual</i>
<i>Anotación o registración de medidas cautelares.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>2.547</i>	<i>Anual</i>
<i>Estudios de dominio.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>2.910</i>	<i>Anual</i>
<i>Expedición de informes.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>4.520</i>	<i>Anual</i>
<i>Matriculación de oficios.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>2.888</i>	<i>Anual</i>
<i>Fotocopias certificadas.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>1.819</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>17.564.290</i>	<i>17.564.290</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>70.000</i>	<i>70.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>119.000</i>	<i>119.000</i>
TOTAL	17.753.290	17.753.290

***Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO***

***Unidad Ejecutora N° 14: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas***

***Programa N° 18: Constitución y Fiscalización de
Personas Jurídicas***

El Programa a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, tendrá a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones, de las sociedades constituidas en el extranjero que hagan ejercicio habitual de actos comprendidos en su objeto social en la Provincia de San Luis, establezcan sucursales, asiento o cualquier otra especie de representación permanente, constituyan sociedades o adquieran participación en sociedades en el país; de las sociedades que realicen operaciones de capitalización y ahorro; de los fondos comunes de inversión y de las asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas y mutuales.

Por intermedio de la sección correspondiente, tiene a su cargo las funciones atribuidas al Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio y Leyes Especiales.

Intervenir en la fiscalización, constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en el territorio de la Provincia de las asociaciones civiles y fundaciones de conformidad a la normativa vigente, y autorizar en su caso su funcionamiento a nivel provincial, en el marco de las funciones y competencias asignadas por la Ley N° V-0112-2004, de Personas Jurídicas, y cláusula transitoria tercera de la Ley N° IV-0086-2004, Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	26.140.626	26.140.626
2- Bienes de Consumo	53.000	53.000
3- Servicios No Personales	71.000	71.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	26.364.626	26.364.626

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 14: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 19: Cooperativas y Mutuales

*El Área Cooperativas y Mutuales, tiene como función para el ejercicio 2020:
Colaborar e intervenir en la promoción, fomento, asistencia técnica,
asesoramientos integrales, atinentes a las Cooperativas y Mutuales.*

*Diseñar e implementar políticas y acciones vinculadas con el cooperativismo
y mutualismo en la Provincia de San Luis.*

*Cooperar en toda gestión para la constitución de nuevas Cooperativas y
Mutuales, dentro del marco de la Resolución N° 2037/03.*

*Trabajo conjunto con el Ministerio de Educación para promocionar y
conformar cooperativas escolares, conforme con el Artículo 90 de la Ley Nacional de
Educación.*

*Registro de Sedes Sociales Resolución N° 328/05, tanto de Cooperativas
como de Mutuales que se encuentran autorizadas para funcionar por el Instituto
Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), a tales entidades se les
brinda asesoramiento y participación en todas las actividades que el órgano local
competente organice, así como la promoción de trabajo solidario con las entidades
de San Luis.*

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Control y fiscalización de Cooperativas y Mutuales.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Formación de Cooperativas y Mutuales.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Trámites de contabilidad de Cooperativas y Mutuales.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Fiscalización de Asambleas.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación y jornadas de Cooperativas y Mutuales.</i>	<i>Personas Capacitadas</i>	<i>1.500</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>280.000</i>	<i>280.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.180.000</i>	<i>1.180.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>198.000</i>	<i>198.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
TOTAL	2.158.000	2.158.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 14: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 20: Registro Público de Comercio
San Luis-Villa Mercedes

Es una institución establecida con fines de dar publicidad formal a determinados hechos, circunstancias o derechos que son propios de la actividad mercantil, inscribiendo sociedades, comerciantes individuales, cambios de jurisdicción y otros actos regulados por la legislación comercial.

Acciones a Realizar

Fiscalizar las sociedades comerciales previstas en la Ley 19.550, y que se encuentran bajo la órbita de la dirección de los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Belgrano, Ayacucho, General Pedernera, Libertador General San Martín, Chacabuco, Junín, Gobernador Dupuy y Coronel Pringles, de conformidad a lo previsto en la Clausula Transitoria Tercera de la Ley N° IV-0086-2004, Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada.	Porcentaje	100%	Anual
Sucursales y Sociedades Extranjeras.	Porcentaje	100%	Anual
U.T.E. transferencias A.S.A. funciones y aumentos de capital.	Porcentaje	100%	Anual
Cesión de cuotas, modificación y disolución.	Porcentaje	100%	Anual
Actas, transferencia de acciones y modificación de directorio.	Porcentaje	100%	Anual

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Comerciantes, transferencia fondo de comercio, cambio de jurisdicción.	Porcentaje	100%	Anual
Cambio de denominación, ampliación objeto social, prorrogas.	Porcentaje	100%	Anual
Cambio de domicilio, rectificaciones, Sociedades del Estado S.A.P.E.M.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	75.000	75.000
3- Servicios No Personales	70.000	70.000
4- Bienes de Uso	60.000	60.000
TOTAL	205.000	205.000

**Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO**

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 21: Relaciones Laborales

Programa Relaciones Laborales: Tiene como función planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo, arbitrando a tal fin y por los organismos competentes, todas las medidas de aplicación, vigilancia y control que estime conducentes y todas las demás funciones asignadas por la Ley N° V-0121-2004, Derechos del Trabajador y las respectivas normas vigentes en la materia.

La Comisión de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil tiene como objetivo mayor operatividad en el desarrollo de las acciones tendientes a la coordinación, evaluación y seguimientos, en pos de la Prevención y Erradicación progresiva y efectiva del trabajo infantil conforme la normativa vigente.

Acciones a Realizar

Orientar, atender, perfeccionar, actualizar y cuidar el orden jurídico e institucional, asesorando jurídicamente al Jefe del Programa Relaciones Laborales y defendiendo los derechos del Estado.

Implementar las políticas tendientes al incremento de recursos y la utilización eficiente de los mismos.

Velar, custodiar y hacer respetar las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgo del trabajo. Proteger, defender, resguardar y cuidar la salud de los trabajadores. Mejorar las condiciones de trabajo que supone actividades riesgosas para el trabajador.

Promocionar la oportuna detección de los factores de riesgo laboral.

Establecer las medidas correctivas conducentes a evitar el riesgo del trabajo.

Promover y capacitar hacia una plena cultura de salud y seguridad en el trabajo, haciendo respetar y cumplir normas vigentes en salud y seguridad laboral.

Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en establecimientos y empresas privadas, empresas del Estado Provincial que prestan

servicios públicos en los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Belgrano, Ayacucho, Coronel Pringles, Pedernera, Gobernador Dupuy, General San Martín, Chacabuco y Junín, planificando y organizando los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio, (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Inspecciones de Seguridad e Higiene solicitadas por trabajadores, sindicales y de oficio obligatorias por convenio con la SRT (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>600</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>29.065.539</i>	<i>29.065.539</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>260.000</i>	<i>260.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>41.000</i>	<i>41.000</i>
TOTAL	29.566.539	29.566.539

**Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO**

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 22: Fondo Riesgos del Trabajo

El Programa tiene como objetivo coordinar tareas con la Administración de Trabajo de la Provincia de San Luis (ATL) y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), para ampliar los alcances y fortalecer el funcionamiento de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557/95, en materia de prevención de riesgos de trabajo y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medio ambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la Provincia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Asesoramiento en materia laboral.</i>	<i>Asesoramientos</i>	<i>450</i>	<i>Anual</i>
<i>Asesoramiento en materia de seguridad e higiene.</i>	<i>Asesoramientos</i>	<i>180</i>	<i>Anual</i>
<i>Mediar en conflictos de índole laboral.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cumplir con lo pactado en Convenio celebrado con la SRT.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>700</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitar a personal y cuerpo de inspectores.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Riesgos del Trabajo
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	6.085.000	6.085.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	6.385.000	6.385.000

**Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO**

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Asuntos Municipales

Programa N° 23: Mejoramiento Institucional de los Municipios

El programa Asuntos Municipales tiene como objetivo organizar el proceso de desarrollo integral, fortalecimientos institucionales de los Municipios, orientados a políticas en materia de economía, infraestructura y medio ambiente, y sobre todo otro concepto de interés y competencia municipal.

Intervenir en lo concerniente a la creación de los nuevos regímenes legales Municipales como así también en el proceso fundacional de nuevos municipios, coordinar la relación de los mismos con el Poder Ejecutivo.

Concertar, coordinar y realizar todas las acciones necesarias tendientes a asegurar la continuidad de gestión de los municipios y los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asistencia en la Formulación del Presupuesto y Ejecuciones Presupuestarias.</i>	<i>Municipios Beneficiados</i>	<i>46</i>	<i>Anual</i>
<i>Control del 50% en Inversiones de Capital.</i>	<i>Municipios Controlados</i>	<i>46</i>	<i>Anual</i>
<i>Dictámenes de Ordenanzas.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación en Normas Municipales.</i>	<i>Jornadas realizadas</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Índice de desempeño de Gestión Municipal.</i>	<i>Mediciones realizadas</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Dictamen legal de Proyectos de Ordenanzas.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Balances de estado económico y financiero auditados.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>17.186.579</i>	<i>17.186.579</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>125.000</i>	<i>125.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>195.000</i>	<i>195.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
TOTAL	17.566.579	17.566.579

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Tierras

Programa N° 24: Ordenamiento Administrativo
de Inmuebles

Intervenir y asesorar jurídicamente al señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, en todos los actos jurídicos y trámites cuyo objeto sean bienes inmuebles.

Trabajar en conjunto con el Programa Asuntos Municipales para asesorar a los Municipios en los procedimientos de disposición de bienes inmuebles, regularización dominial, regulación de loteos y urbanización.

Coordinar acciones, pautas y criterios con otros organismos del Estado Provincial involucrados en los procedimientos tendientes al ordenamiento administrativo de inmuebles del territorio Provincial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.386.121</i>	<i>2.386.121</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>115.000</i>	<i>115.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
TOTAL	2.681.121	2.681.121